

REPUBLICA DE PANAMA



-7.12.20

B/0 8.00

POSTALIA 404 041

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA



1

DECLARACION JURADA

2

3 En la Ciudad de Chitré, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, siendo
4 las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día diecisés (16) de diciembre del año dos mil veinte (2020) ante mí,

5 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO

6 NOTARIAL DE HERRERA, con cédula de identidad personal número seis-ochenta y dos-cuatrocientos

7 cuarenta y tres (6-82-443), Compareció personalmente: SHERLLEY JUDITH CHEN CAMAÑO, mujer,

8 panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número nueve-noventa y siete-mil

9 ochocientos dos (9-97-1802), en calidad de promotora del proyecto denominado "CABAÑAS (SHERLLEY)" a

10 desarrollarse sobre la finca con Folio Real numero tres seis seis cero cinco (366605), con código de ubicación

11 numero nueve A cero nueve (9A09), de la Sección de propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento

12 de Hicaco, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, de transito por este circuito notarial, a fin de rendir una

13 declaración bajo la gravedad del juramento y con pleno conocimiento de las consecuencias civiles y penales que se

14 derivan del delito de falso testimonio, tal cual se establece en el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del

15 Código Penal, que trata del falso testimonio, lo siguiente: **PRIMERO:** declaro y confirmo bajo la gravedad de

16 juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la

17 normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos, no significativos y no conlleva a

18 riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo

19 veintitres (23) del Decreto Ejecutivo numero ciento veintitres (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve

20 (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley numero cuarenta y uno (41) de uno (1) de

21 julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

22 La suscrita Notaria deja constancia que todo esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no
23 hubo interrupción alguna.-----

24 Leída como les fue la presente Declaración en presencia de los testigos actuarios **LUIS ALBERTO BATISTA**

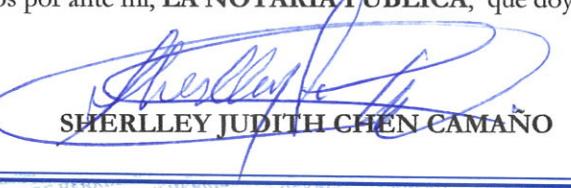
25 **DÍAZ**, varón, casado, cedulado número seis-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314) y **ERICK NELSON**

26 **MEDINA CEDEÑO**, varón, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y

27 nueve (8-289-239), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de este circuito Notarial de Herrera, personas a

28 quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para

29 constancia la firman todos por ante mí, **LA NOTARIA PÚBLICA**, que doy fe.-----

30 
SHERLLEY JUDITH CHEN CAMAÑO



2

